

LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ADMINISTRACION

Calle de Arco-Aguero, 18, donde se dirigirá la correspondencia.

Se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA,

INSTRUCCION PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACION

Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, una peseta 25 céntimos mensuales.
En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 5 pesetas trimestrales.
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

SUBASTA PRIVADA.

A voluntad de sus dueños se venden una casa, calle de la Sal, núm. 18, y un cercado de viñedo y olivos, de cabida de 29 fanegas y una quartilla, con una casa espaciosa, al sitio del Mercadillo y próximo á la ermita del Corazon de Jesús.

La subasta se verificará el 4 de Septiembre próximo de once á doce de su mañana, en la casa de D. Ricardo Gonzalez, calle de Arco-Aguero, núm. 17, piso bajo, donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

También está de manifiesto una copia del mismo pliego en casa de D. Isidoro Osorio, Arco-Aguero, 18, bajo.

Crónica política.

Los periódicos conservadores de Madrid, están furiosos.

Y á la verdad que hay motivos para ello.

¿A quien, sino al Sr. Sagasta, se le ocurre ir á Bilbao? ¿Qué monárquico es ese, que permite y hasta se regocija de que le tributen ovaciones? ¿Acaso ha dado al olvido el jefe de la fusion que la corte tiene que ir á Bilbao dentro de dos dias?

La furia de los conservadores es tal, que no han tenido inconveniente en escribir las siguientes líneas que da á luz *La Correspondencia*.

«Noticias oficiales, recibidas hoy, confirman la de nuestro corresponsal, de que S. M. la Reina irá á Bilbao por mar si el tiempo está bueno, con lo cual se evidenciará que S. M. no hace el viaje de incógnito, á pesar de lo que han dicho algunos periódicos.

Si la Reina no permanece en Bilbao mas que horas, es porque no tiene casa donde descansar, ni nadie se la ha ofrecido, ni en realidad la hay para recibir á S. M.»

¿Qué la Reina no tiene en Bilbao casa donde descansar! ¿Que nadie se la ha ofrecido! Eso no es creible.

Semejante falta no han podido cometerla los monárquicos de la poblacion invicta. En otro caso, ¿qué idea se tendria de ellos?

El acorazado *Pelayo* costó 80 millones de reales. Le pusieron cañones de gran calibre y al disparar el primero estuvo á pique de hundirse el buque.

También resultaron inútiles, según parece, los cañones del *Reina Regente*, uno de los pocos buques nuevos con que cuenta nuestra escuadra.

Pero si no tenemos barcos buenos, en cambio gastamos un dineral en marina, y no nos faltan juntas técnicas que informen respecto al submarino lo que van á ver nuestros lectores en el siguiente telegrama de Cádiz:

«La Comision técnica ha ultimado el dictámen acerca del submarino.

Asegúrase que aquella es contraria á la construccion de buques eléctricos de la forma del «Peral», porque admitiendo que puedan hacerse las modificaciones indicadas por su inventor, acusa defectos esencialísimos de construccion que hacen inútil el servicio práctico.

Señala los graves riesgos que ha corrido la dotacion, haciendo justicia al valor de los tripulantes, y elogia los trabajos hechos por Peral, y que considera todavia incompletos para realizar las esperanzas concebidas.»

Si luego resulta que la comision técnica no ha tenido razon para informar de ese modo ¿qué plancha habrá hecho!

A LOS SORDOS

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo envía su descripcion gratis á quien lo desee. Dirigirse al Señor Nicholson, calle Carmen, 24, Madrid.

MODISTA.

MORALEJA 29.

Gran rebaja de precios

Se hacen vestidos de señora con arreglo á los últimos figurines.

Trajes de seda ó lana á 34 rs. De percal á 24 rs.

Recomendamos á las señoras que no se hagan traje alguno sin visitar antes esta casa.

El asunto de las aguas.

Como son tantas y tan diversas las versiones que hemos oido sobre el contrato existente entre la Sociedad Aguas del Gévora y el Excmo. Ayuntamiento, y como hay personas que se permiten afirmar que la compañía tiene derecho para dejar sin agua, durante ocho ó diez dias, las fuentes públicas, nos parece oportuno dar á conocer lo más esencial de dicho contrato, á fin de que no se formen acerca del mismo y de los derechos de la municipalidad, juicios que, por lo comun, solo descansan en hipótesis.

En la escritura de 19 de Agosto de 1878, otorgada por los representantes del Ayuntamiento y los de dicha Sociedad—concesionaria de 1250 litros de agua por segundo, tomada de los rios Gévora y Zapaton—se consignó, entre otras cosas:

«La sociedad denominada *Aguas del Gévora* vende á perpetuidad al ilustre Ayuntamiento de esta capital setecientos metros cúbicos de agua, tomados del canal que la Sociedad ha de construir con las aguas del Gévora y Zapaton, reunidas y elevadas á esta poblacion en la forma que determinan el plano y proyecto de obras aprobado ya por la superioridad, por el precio y con las condiciones siguientes:

Primera: De los setecientos metros vendidos, ciento serán conducidos á la ciudad por derivacion directa y sin

presion para abastecer la parte baja de la poblacion.

Segunda: El surtido de aguas se hará por la Sociedad en las cañerías principales que pasen por el centro de las calles, y la distribucion de cantidad se fijará de comun acuerdo entre el Ayuntamiento y la Sociedad vendedora.

(La tercera se refiere á la construccion de fuentes de vecindad y de ornato, abrevaderos, etc., y en la 4.^a se dice que los gastos de entretenimiento y reparacion desde la toma de las tuberías principales del medio de las calles serán de cuenta del Ayuntamiento.)

Quinta: Mientras no existan contadores que con la exactitud conveniente puedan determinar el gasto de agua, se calculará la entrega de los setecientos metros cúbicos, por medio de los servicios de su empleo; cuando existan estos contadores, los gastos de adquisicion y de su establecimiento se sufragarán entre el Ayuntamiento y la Sociedad.

(Por la sexta se comprometió el Ayuntamiento á franquear el paso de las tuberías de la Sociedad por calles y plazas y á obligar á los vecinos que hubiesen intrusado la via pública con fosas, á rectificar su construccion de modo que no dificultasen el paso de las aguas.)

Sétima: El precio que satisfará el ilustre Ayuntamiento á la Sociedad por compra la á perpetuidad de los setecientos metros cúbicos, es el fijado de QUINIENTAS MIL PESETAS, y su pago se hará efectivo en los siguientes plazos: 125.000 pesetas á la llegada de las primeras aguas de la Sociedad á la Puerta de Palmas; 125.000 pesetas cuando estén las aguas en el depósito del Castillo; 125.000 pesetas cuando la Sociedad entregue la totalidad de la dotacion convenida, y las últimas 125.000 pesetas á los seis meses de este último plazo.

(La octava se contrae al abono por el Ayuntamiento de los plazos prefijados, con el producto del 80 por 100 de sus Propios; consignándose tambien que si el vencimiento de aquellos no coincidiese con la fecha en que el Municipio debiese cobrar del Estado su parte en el producto de las ventas, el Ayuntamiento satisfaría á la Sociedad un interés igual al que al Estado le pagará por los intereses del 80 por 100.)

Novena: La Sociedad se compromete á empezar las obras luego de otorgada esta escritura, la de compra de concesion y la de construccion de obras y á TERMINARLAS Á LOS TRES AÑOS DE COMENZADAS.

Décima: La Sociedad se obliga á MANTENER en buen estado las tuberías que quedan á su cargo, ASÍ COMO LAS OBRAS DEL CANAL, RIOS ZAPATON Y GÉVORA, PROPIAS Á ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO DE LA POBLACION. La sociedad no responde de las interrupciones ocasionadas por fuerza mayor así como de las que ocasionará la limpieza del canal y tuberías. Cuando es-

tas deban ocurrir, será obligacion de la Sociedad prevenir al Ayuntamiento con la anticipacion necesaria.»

Como se vé, la Sociedad comprometiéndose á ejecutar en el plazo de tres años—que cumplió hace mucho tiempo—las obras necesarias para abastecer de aguas á la poblacion, así como á mantener en buen estado las del canal, rios Gévora y Zapaton, propias á asegurar el abastecimiento.

De lo único que no respondia la Sociedad, según escritura de 19 de Agosto de 1878, era de las interrupciones motivadas por fuerza mayor, ni tampoco de las que ocasionase la limpieza del canal y de las tuberías; si bien contrajo el deber de avisar con anticipacion al Ayuntamiento, cuando tal operacion fuera á llevarse á cabo.

Pero como dada la forma en que está redactada la condicion 10 y no obstante el aviso que la misma establece, podria darse el caso de que se interrumpiera el abastecimiento mientras se limpiaban el canal y la tubería; y como por otra parte no se limitaba el tiempo que hubiera de invertirse en tal operacion, el Municipio acordó, en 13 de Febrero de 1882, que la comision de obras informara sobre diferentes puntos relacionados con el contrato de 19 de Agosto de 1878, siendo uno de ellos si quedaba garantido el surtido de los 700 metros cúbicos comprados á la sociedad Aguas del Gévora.

La comision, deseando abreviar trámites, conferenció con el consejo de administracion de dicha Sociedad, y convino con el mismo que se adicionara el referido contrato con varias cláusulas: en una de ellas se estableció que de las 125.000 pesetas á que ascendia el último plazo que el Ayuntamiento debia abonar á la Sociedad, se depositaran en el Banco 62.500 pesetas para atender á determinadas reparaciones.

Las cláusulas 7.^a y 8.^a dicen así:

«Séptima cláusula. Cuando la Sociedad estime necesario ejecutar limpiezas de fondo en la primera seccion del canal, que es de la que se toman las aguas para el surtido de Badajoz, lo hará con sujecion á las siguientes condiciones:

1.^a Dará aviso al Municipio con tres dias de anticipacion al en que haya de empezar la operacion.

2.^a Al dar principio á los trabajos de limpieza, CUIDARÁ DE TENER LLENOS LOS DEPÓSITOS DE AGUA SITUADOS EN EL CASTILLO.

3.^a Las obras de limpieza NO PODRÁN INTERRUPTIR POR MÁS DE DOCE DIAS el paso del agua á la poblacion.

Octava cláusula. El Municipio se compromete por su parte, mientras duran las obras de limpieza del fondo del canal, á no consumir más agua que la que se necesitara para la dotacion de las fuentes de vecindad.»

Estas cláusulas fueron aprobadas por el Ayuntamiento y tambien por la Sociedad «Aguas del Gévora» en junta general, quedando como parte in-

tegrante de la escritura de 19 de Agosto de 1878, según aparece de otra formalizada el 4 de Agosto de 1882.

Ahora bien: teniendo ya obligación la Sociedad de llenar los depósitos del castillo antes de limpiar la primera sección del canal ó la tubería; no pudiendo invertir más de doce días en esta operación, y siendo suficiente el agua de los depósitos para surtir á la población durante ese tiempo, máxime si se tiene en cuenta lo consignado en la cláusula 8ª, es indudable que de cumplir la Sociedad sus obligaciones, no debe faltar nunca á Badajoz agua potable, salvo los casos de fuerza mayor.

¿Nos encontramos hoy en alguno de esos casos? Creemos que no: los concejales Sres. Mendez y Montaña, que en unión del arquitecto municipal fueron hace pocos días al término de la Codosera, han informado que el Gévora, al entrar en España, trae agua en gran cantidad, la cual se está dedicando por los vecinos de la Codosera á regar terrenos inmensos sembrados de judías, arroz y millo; y es tanta el agua que, según dichos concejales, se invierte en el riego, que en algunos sitios se hace difícil entrar en los terrenos donde éste se verifica.

Resulta, pues, que en este año ha sucedido lo mismo que en el de 1886 y en otros; es decir, que los vecinos de la Codosera, pretestando que les asiste un derecho que no tienen, y que de asistirles, han debido ya ajercitar, distraen las aguas del Gévora.

¿Pero cuándo se ha sabido esto? Almes de carecer Badajoz de aguas potables; y para saberlo ha sido necesario que hagan un viaje molesto dos concejales que no tienen obligación de llenar tal servicio.

Es decir, que á la Sociedad no se le ha ocurrido averiguar, como lo ha hecho otras veces, si los vecinos de la Codosera cometían este año el mismo abuso que en los anteriores, cosa sencillísima de saber, pues bastaba para ello encargar á una persona de confianza, que hiciese las oportunas investigaciones.

Y si la Sociedad sabía lo que pasaba—cosa que no podemos creer—¿cómo no ha acudido á la autoridad superior de la provincia para que la Guardia civil hiciera lo mismo que llevó á cabo en 1883? ¿Cómo no ha dicho al Ayuntamiento lo que ocurría, para que esta Corporación se dirigiera también al señor Gobernador, en demanda de que adoptase las medidas que entonces tomó el Sr. Montes? ¿Cree que el contrato de venta celebrado con el Ayuntamiento no le impone otra obligación que la de dar agua en las épocas en que el Gévora la tiene de sobra y en que menos falta hace? ¿Cree que ha realizado todo aquello á que está obligada, gastando dinero en agotar algunas charcas y preguntando á no sabemos quién: ¿Sabe V. si este año están regando sus tierras los vecinos de la Codosera?

Cierto que antes de tener aguas potables se surtía Badajoz de las del Guadiana y de la de las fuentes inmediatas á la ciudad; pero después de haber tenido ocasión de apreciar que las del río Gévora reúnen muchas mejores condiciones y que por su buena calidad influyen favorablemente en la salud pública, ¿cómo el vecindario ha de resignarse á usar las del Guadiana? ¿Cómo ha de ver con paciencia lo que ocurre? ¿Cómo no ha de censurar la apatía que en este vital asunto observan las autoridades? Pues que, si al Ayuntamiento le hubiesen dado á entender, al formalizarse el contrato de 19 de Agosto de 1878, que era posible que la población se quedase sin aguas potables en la época en que más falta hacen, ¿se hubiera comprometido á pagar á la Socie-

dad dos millones de reales? De seguro que no lo hubiera hecho, aun cuando en los ediles de entonces hubiese ejercido influencia la Sociedad. Nosotros, al ménos, queremos creerlo así, porque nos parece imposible que nadie quisiera tirar de ese modo los millones que pertenecen al Municipio.

PLAYA DE ESPINHO.

NUEVO HOTEL BRAGANZA,

establecido en el

Largo de Nuestra Señora d' Ajuda,

antes

PLAZA DEL MERCADO.

Para informes y pedido de habitaciones, dirigirse á su dueño

RODRIGO DE MENDOÇA,

en ESPINHO.

De todo un poco.

«A Actualidade», diario de Oporto.

No nos hubiese extrañado, apreciableísimo colega, que en ese país se adoptaran precauciones para evitar, si era posible, que lo invadiese el cólera, pues todo lo que con la salud pública se relaciona, debe ser mirado con especial interés; pero si no ha podido menos de causarnos sorpresa el miedo cerval que han revelado algunos compatriotas vuestros, y el que se haya establecido el cordon por esta parte de la frontera, sabiéndose que en Badajoz no se había alterado la salud pública, y que en Llerena el cólera no tomaba incremento.

También nos ha sorprendido que sin previo aviso, para que supieran á qué atenerse los que tenían pensado ir á visitar las playas portuguesas, se estableciera el cordon, por lo cual se irrogaron perjuicios á muchísimas personas.

Después de todo, hay que convenir en que el cordon no sirve realmente para nada, porque á pesar de él es casi seguro que entran en Portugal muchas personas procedentes de España.

Una aventurera.

Desde Lyon, y con fecha 20, telegrafían al *Petit Journal*, de París, la siguiente historia ó novela:

La policía de seguridad de Lyon, acaba de detener á una aventurera de gran nombre, la condesa de Guy de Jouffroy d'Abbans, ya condenada por el tribunal del Sena á un año de cárcel. Entonces usaba su nombre de soltera, Marie Chabaud; después desapareció, dirigiéndose á España, en donde disfrutó por algún tiempo los favores del rey Alfonso XII.

A la muerte del monarca, vendió á muy buen precio á su viuda la correspondencia mediada entre ella y el rey, y volvió á París, donde contrajo matrimonio con el conde Guy de Jouffroy d'Abbans, originario del departamento de Doubs. Hace algunos meses se separaron los esposos, y la condesa fué á establecerse en Lyon, en donde cometió tal número de *timos*, que acabó por ser detenida.

Encuétrase presa desde esta mañana.

CONVENCERSE.

El mejor, más barato y eficaz de los anti-febrífugos conocidos, son las

PÍLDORAS DE NAVARRO.

Caja de 40 píldoras, 10 reales.

Pedirlas en la farmacia de D. Ricardo Camacho (Campo de San Juan) y en la de don Mariano Aguas (Pozo), y quedareis altamente satisfechos de sus buenos resultados.

Sección local.

¡Pobre Badajoz!

¿Hay motivos para escribir el epígrafe que acabamos de estampar? Sí, los hay y sobrados ciertamente.

Badajoz no cuenta hoy con uno de esos políticos de talla que ponen su influencia al servicio de la localidad en que viven ó que representan en Córtes, contribuyendo así poderosamente al desarrollo de los intereses morales y materiales de ella; Badajoz no consigue del poder central nada que favorezca esos intereses; sus ruegos no son jamás atendidos; y como si todo esto no fuese bastante, surge un conflicto como el que ocasiona la falta de aguas, y las autoridades oven impasibles ó poco menos, las justísimas quejas del vecindario y de los periódicos, y no adoptan las medidas que la opinión pública exige.

* * *

Dos sesiones extraordinarias ha celebrado el Ayuntamiento para tratar de la cuestión de aguas.

En la primera, que tuvo lugar el domingo por la noche, el Alcalde, dió cuenta al Ayuntamiento, de que la máquina colocada en el molino de Fuente Nueva no tenía la potencia suficiente para elevar las aguas á la indispensable altura, si habían de llegar al canal.

El Ayuntamiento acordó consultar á todos los ingenieros que hay en Badajoz acerca de los medios que pudieran emplearse para proveer de aguas á la ciudad; y sobre este punto se concedió una amplia autorización al Alcalde.

En la segunda, celebrada el 25 por la noche, después de regresar de La Codosera los concejales señores Montaña y Mendez y el arquitecto municipal, expuso el alcalde que por lo pronto iba á utilizarse dicha máquina para poder conducir las aguas que elevase, hasta un sitio inmediato al canal, y que después se harían llegar á éste por medio de bombas. Dijo también que se trataba de comprar otra máquina en el extranjero con la que con facilidad podrían elevarse aguas desde las canteras al canal mencionado.

El Ayuntamiento acordó que los gastos que hiciera en este asunto el Municipio los pagase la Sociedad, como ya sucedió en otra época.

Los concejales D. Roque Mendez y D. Juan Montaña informaron que si las aguas del Gévora no llegaban á Badajoz, á pesar de que el río las trae en gran cantidad al entrar en España, debíase á que los vecinos de La Codosera la distraían en regar más de 400 fanegas de tierra que estaban sembradas de judías, arroz y millo.

En vista de estos informes, el Ayuntamiento acordó dirigir un oficio al señor Gobernador civil de esta provincia, rogándole que dé las órdenes oportunas á la guardia civil, para que impida los riegos que están verificando los vecinos de La Codosera.

Peró el Sr. Gobernador civil no se encuentra en la capital, si bien se halla dentro de la provincia; y el secretario del Gobierno dice que él no puede adoptar ciertas resoluciones de carácter definitivo.

De modo que los vecinos de La Codosera continúan regando sus tierras y Badajoz carece de aguas potables, después de haber dedicado dos millones á la compra de 700 metros cúbicos diarios.

El alcalde Sr. Rodríguez tiene buenos deseos, pero se nos figura que carece de la energía que se requiere en estas circunstancias.

Nosotros, en su caso, ó conseguiríamos muy pronto que las justas exi-

gencias de la población fueran atendidas ó nos iríamos á nuestra casa.

Esta noche á las ocho debe celebrarse sesión extraordinaria el Ayuntamiento para tratar del asunto de las aguas.

El Sr. Vacas (D. Tomás) ha estado hoy en el Ayuntamiento.

A lo que parece, trató de persuadir al Alcalde y á otros concejales que allí se encontraban, de que la corporación debe adquirir por su cuenta las máquinas precisas para elevar las aguas del Guadiana, á fin de surtir de ellas á la población.

La pretensión de que el Ayuntamiento, que compró el agua sin otra obligación para disfrutarla diaria y perpetuamente que la de pagar el precio convenido, abone los gastos que origine la traída de ella, la encontramos tan absurda, que ponemos en duda que el Sr. Vacas se haya atrevido á indicarla siquiera.

Si la Sociedad no tuviera fondos y suplicase al Ayuntamiento que supliese con cargo á la misma—como ya se hizo en 1886—los que originase la traída de aguas, seríamos los primeros en apoyar esa petición, porque no somos adversarios de la Sociedad ni mucho ménos; pero si en vez de ese auxilio lo que se quiere es que el Ayuntamiento peche con gastos que no son suyos, tendremos que combatir una pretensión que, de ser atendida, perjudicaría los fondos municipales y acarrearía responsabilidad á los que la apoyasen.

Además, si el Ayuntamiento acordó el día 25 que todos los gastos que se originen los abone la Sociedad y ayer decidió recurrir contra la misma á los Tribunales, ¿cómo hoy va á disponer que el Municipio pague gastos que deben ser de cuenta de dicha Sociedad?

La fuente de las Ranas da ya muy poca agua; la que tiene la fuente de Caballeros apenas basta para satisfacer las necesidades de la guarnición, que está constantemente llenando sus cubas; la de la fuente de Rivillas es de mala calidad, y la de la fuente Nueva, sobre costar muy cara no basta para el consumo público. De suerte que si las del Gévora no vienen, pronto, todo el vecindario tendrá que proveerse de las del Guadiana.

Estamos medrados.

El Ayuntamiento, en la sesión de ayer, acordó que se hagan en los Tribunales las reclamaciones correspondientes contra la Sociedad «Aguas del Gévora».

Ayer se constituyó el Ayuntamiento en sesión secreta.

Parece que hubo un incidente muy ruidoso.

Los campanillazos de la presidencia se oían desde los pasillos.

Parece que hace tres días vinieron á las manos dos cónyuges, zurrándose de lo lindo.

El Domingo fué obsequiado con una serenata, por las músicas de Castilla y Tarifa, el nuevo Capitán general del distrito Sr. Quesada.

El Secretario del Gobierno Sr. Charro ha adoptado algunas disposiciones en el asunto de las aguas; pero no las decisivas que el asunto requiere y que debe tomar el Sr. Gobernador.

El Sr. Zancada que se ausentó de aquí el día 21, aún no ha regresado. Ahora está en Mérida, según parece.

Ausencia tan prolongada llama verdaderamente la atención.
 ¿Son los asuntos sanitarios ó los electorales los que tienen alejado de Badajoz al Sr. Gobernador civil?

Se calcula que no bajarán de 700 pesetas las que diariamente gastan los vecinos de esta ciudad en el agua que compran.
 ¿Y si al menos fuera de buenas condiciones!

Excusado es añadir que muchos vecinos van personalmente al Guadiana por el agua que necesitan.
 De suerte que las 700 pesetas las gasta soamente una parte del vecindario.

Nuestro particular amigo D. José Albarran y García Marques ha tenido la desgracia de ver morir á uno de sus hijos.
 Reciba por ello nuestro más sentido pésame.

Por un olvido no hemos hecho mérito en números anteriores de una atenta carta que nos dirigió el señor D. Roberto Bueno, al encargarse del destino de jefe de órden público de esta capital.

Agradecemos las corteses ofertas que la carta contiene, y deseamos á su autor un acierto grande en el desempeño de su cometido.

El Sr. D. Manuel Chaparro, secretario del Gobernador civil, nos ha remitido copia de un telegrama dirigido al Ministro de la Gobernación, por el Sr. Zancada.

Dice así.
 «Puesto en Llerena para Madrid, el 24 de Agosto de 1890.—Gobernador á Ministro Gobernación.—Los pueblos de esta comarca recobran su aspecto normal reanudando sus transacciones con Llerena.—Reanimado el espíritu público desaparecen los cordones de todas partes. Ha contribuido mucho á este resultado el ejemplo de la ciudad de Badajoz, donde ni un solo día se ha fumigado ni detenido a nadie, habiéndose celebrado la feria y fiestas con gran animación y afluencia de forasteros, á los que no se ha ocasionado molestia alguna, procediendo en esto con un espíritu tan amplio y generoso que honra á la capital de Extremadura.—Zancada.»

SE VENDE
 el aprovechamiento de bellota de la dehesa de Buenavista, conocida por la Remonta, en la aldea de Pallares, término de Montemolin, provincia de Badajoz, de la señora doña Ascension Negrete, vecina de Sevilla. Para su ajuste en Sevilla, en casa de la dueña, calle Conde de Ibarra, 17, ó con el guarda de la misma dehesa, José Santos Alegría.
 También, desde 1.º de Enero, se arrienda la expresada finca.

DESDE AQUÍ.
 Lisboa 25 de Agosto de 1890.
 Señor Director de LA CRÓNICA.
 Ha causado honda impresion entre nosotros los portugueses, el tratado ó convenio que entre Inglaterra y Portugal se acaba de firmar. Todos los periódicos se refieren más ó menos á las bases estipuladas en tal convenio, que constituyen la futura ruina de Portugal. Las condiciones impuestas son tales y tal la confianza con que ha obrado el Gobierno, que temiendo que las iras del pueblo pudiesen ocasionar algun tumulto, conserva todavía el día tropas y policía en los cuarteles de prevención, para salir á la primera tentativa de alguna manifestacion hostil.
 Del convenio, que necesita previamente un profundo estudio, oportunamente hablaré.

El adicional del 6 por 100, una de las últimas leyes salidas de la cabeza del Gobierno, ha empezado ya á producir sus efectos. El contribuyente, lejos de ser sobrecargado con los 6 por 100 del adicional, lo es con el 100 por 100 y más, pues los precios de las cosas de primera necesidad, tales como comestibles, artículos de vestir, alquiler de casas, contribuciones, etc., etc., han aumentado considerablemente; y tales aumentos tiene que pagarlos el que desgraciadamente no puede dejar de vivir en esta capital, que se está volviendo una capital de perfecta miseria.
 Los panaderos, que han terminado la huelga, acordaron vender desde ayer el pan con un aumento de 10 reis por cada kilogramo; sin embargo, esto no es general, y el Municipi-

pio ha tomado bastantes precauciones á fin de evitar que el púolo sufra estos caprichos de los panaderos, mandando establecer por su cuenta puestos de venta de pan.
 Todo, consecuencia del adicional.

Raro es el día en que la prensa periódica no tiene que registrar un triste suceso en el Tajo.

Cuatro muchachos, socios todos del Real Gimnasio Club Portugués, salieron ayer á dar un paseo por el río, embarcándose al efecto en una barquilla perteneciente á dicho Club.
 Como el mar estuviese un tanto agitado, el fragil barquillo se volvió, precipitando á sus remadores al agua, de los cuales tres consiguieron salvarse.

El otro, Alfredo Africano, que solo contaba diez y ocho años, joven negro y que sabia nadar algo, se sostuvo durante algunos momentos á flor de agua; pero como momentos antes habia almorzado, pronto se sumergió, sucumbiendo, á lo que se cree, de una congestión, no volviendo á aparecer.

Este desastre, como es de suponer, consternó á mucha gente, que tenia verdadera estimación á la víctima, y particularmente á quien escribe estas líneas, que le contaba en el número de sus amigos.

Badajoz va á recibir muy pronto la visita de D. Joan Lopes Possollo, uno de los más distinguidos gimnastas aficionados: el Real Gimnasio se enorgullece de tenerlo como asociado suyo.

Dicho caballero, que se hará acompañar por quien facilita esta noticia, llevará á efecto su viaje si este Gobierno tiene á bien levantar pronto el dichoso cordón relicario... digo, sanitario, que hace días ha sido reforzado con caballería, infantería, etc., etc., para impedir la entrada del microbio, que trae más asustado al Gobierno portugués, que á los propios atacados de tal enfermedad.

Mientras este Gobierno piensa en cordones y otras diligencias que no sirven más que para hacer efectos, causar perjuicios al comercio y llenar el buche á varios, mejor sería que el Gobierno tomase á pecho y con verdadero interés el estudio de muchas enfermedades que anualmente matan centenares de personas, tal como la tisis y otras de no menos gravedad.
 Hasta en breve.

PERRICO.

Variedades.
LOS BAILES DEL GIMNASIO.

Si V. no ha visto los tapices de Goya, le aconsejo que una noche de brega se acerque al salón del Gimnasio; vale más allí una vuelta que diez en la plaza de la feria ó quince en la calle de San Juan.

Aquel espacioso salón está lleno de soles y de estrellas y también tiene alguna que otra luna, pero todos estos astros son oscilantes con su esfera de atracción y sus satélites.

¡Valiente mundo Astronómico-Gimnástico! Anoche me soñe que estaba haciendo una plincha pectoral entre dos estrellas y gracias á mi serenidad y buena cabeza no me cogió la luna en el momento crítico.

¡Mi padre! dijo una estrella, y yo sin darle cuenta engrupe y vine abajo.
 ¡Con qué facilidad se baja uno algunas veces!

Como ahora no se habla más que de la luz eléctrica, á mi también me fue simpática desde que la ví, mas hoy soy y sere su enemigo irreconciliable.

¡Mire V. que ir á buscar luces al extranjero cuando las tenemos propias? Eso no se hace más que en mi patria!

Suplico al Excmo. Sr. Ayuntamiento en pleno (he dicho mal, en pleno no, había que quitar á dos, pero ya está dicho y adelante), que, constituido como corporacion compere la luz eléctrica con las luces que las noches de baile hay en el Gimnasio.

—Paisana, vuelva V. esa carátula, que tanta hermosura hace daño á la vista.
 ¡Qué soles, Excmos. individuos de Ayuntamiento! Si VV. quieren, yo le dare una lista de los que pueden tomar en arrendamiento. Es decir si las mamás no se enfadan.

Esas lámparas femeninas, porque también las hay masculinas que alumbran, tienen las mismas cualidades que la luz eléctrica. A mi lado había una á quien no la dejaban vivir tantas maripositas impertinentes que querian penetrar por su cristal.

—Me quiere V. decir si está V. comprometida para lo primero que toquen?
 —No señor.
 —Así es que puedo contar con V.
 —Si señor.

Que siete minutos y medios tan mortales pase desde que aquella joven me dijo aquello hasta que sonaron las primeras notas.

¿A qué tocarán Dios mío? Y embobado en este pensamiento me pareció que tocaban *El Fandango*. Pero cá, no fui feliz y me puse al

habla con aquel ser sobrenatural que por la cintura llevaba sujeto cuando con melosa pausa bailábamos unas habaneras.

Nuestro dialogo.
 —Usted no ha estado en la Habana? Pues de allí al Cielo y á ser posiblemente cojido á una cintura de palmera como la de V.

—Caballero, baje V. esa cabeza, que puede tropezar con esa cuerda y puede V. ahorcarse.
 —Desde que estoy tan cerca de V. ya no veo ni oigo más que lo que V. me dice y lo que me enseña.

—No ponga V. los brazos tan derechos, que parece esta V. haciendo un *crisito*.
 —Díspense V.; pero desde que estoy oyendo esas habaneras y la llevo á V. entre mis brazos, creo que estoy á punto de emborcarme.

—Pero no se ponga V. tan rígido que cualquiera que lo vea creera que se está V. tirando al una plancha.

—Que ojos y que boca; tiene V. los ojos tan grandes que los lleva V. entornados para no marear á los que la miran. Y el hoyo de esa barba...?

—No se arrime V. tanto, que el trabajo de *pectorales* es muy molesto.
 —¡Pero señor! Vengo notando que sus terminos de V. son los terminos del gimnasio. ¿A que obedece eso?

—A que D. Luciano nos los enseña.
 Desde entonces me es simpatía D. Luciano, sin conocerlo. Dicen que es el que toca el pito en los casos de incendio.

Estos bailes — ó el establecimiento en que se dan — están subvencionados por el Ilustre Ayuntamiento y por la Excmo. Diputación y hasta en el vecino Reino se va haciendo una suscripción para el sostenimiento de esa fiesta.

Yo cuando muera dejo al Gimnasio todos mis bienes.
 No hay mejor café que el de Puerto Rico, ni mejor baile que el del Gimnasio.

M.

Ungüento y Pildoras Holloway.—Las enfermedades cutáneas, los sarpullidos, el escorbuto, la ictericia, la escrófula, la ulceración de la cabeza y, en fin, las afecciones de la piel mas inveteradas de que tiene conocimiento el genero humano, son curados por estas Pildoras y este Ungüento con mayor facilidad que por ningun otro medicamento. Las citadas preparaciones ejercen en la constitucion una acción tan benéfica y purifican tan completamente la sangre que las dolencias arriba mencionadas son desarraigadas prontamente del sistema; y se obtiene una cura duradera. Los medicamentos Holloway son igualmente eficaces para sanar los tumores, las quemaduras, las escaldaduras, las hinchazones glandulares, las heridas ulcerosas, el reumatismo, la rigidez ó contractura de las articulaciones, etc. La acción de estas preparaciones es tan dulce como infalible; y las curas que por su medio se obtienen no son superficiales ni temporales sino completas y permanentes.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.
 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AMORTIZABLES
 Á CORTO Y Á LARGO PLAZO,
 CON INTERÉS DE 4.75 POR CIENTO.
 Este Banco, hace prestamos en metálico á los propietarios de fincas rústicas y urbanas, dando hasta la mitad de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte. Son reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido queda amortizado en un periodo de cinco á cincuenta años, ó á menos tiempo, por la facultad que tiene el prestatario de devolver en cualquier época el todo ó parte del prestamo.

D. Eduardo Vazquez Gomez, Agente de este respetable establecimiento de crédito, facilita gratuitamente cuantas noticias se le pidan sobre los prestamos; gestiona eficazmente cerca del Banco, la realizacion de las peticiones y demás operaciones análogas que se hagan por su conducto.—Se encarga del examen de los títulos de propiedad, de adquirir los documentos que deben acompañarse y de cuanto sea preciso hasta su completa realizacion.—Adelanta los fondos necesarios para ello, incluso los de inspección de las fincas ofrecidas en garantía.—Pago de los semestres una vez realzado el prestamo y de las cantidades que se adelantan á cuenta del capital.—Compra y venta de cedulas hipotecarias y pago de sus respectivos cupones. Reserva, actividad y economía.
 Dirijirse al citado **D. Eduardo Vazquez Gomez,** Sepúlveda, 6, principal, Bajzoda.

No más calenturas.
 Las pildoras de Rianza, de Perez Negro es el remedio más seguro, conoce do hasta el día para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean *TERCIANAS, CUARTANAS* ó *COTIDIANAS*.
 El exito extraordinario que han alcanzado en toda España, es la garantía más segura de su eficacia.
 Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias, al precio de 20 reales la caja de 80 pildoras y 12 reales la caja con 40 pildoras.
 Badajoz, SR. CAMACHO.
 Almodrachejo, Sr. Martinez Pinillos.
 Olivenza, droguería del Sr. La Rosa.
 Jerez de los Caballeros, Sr. Cano.
 Jaen, Sr. R. de la Higuera.
 Cáceres, Sres. Casto y Hurtado Jimenez.
 Huelva, Sr. Figueroa.
 Don Benito, farmacia de Campomanes, Arroyazo, 20.
 Villanueva de la Serena, droguería de la señora viuda y sobrino de Vicente T. Perez.
 Madrid, en casa del autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

LA PREVISION.
 Compañía de seguros sobre la vida á prima fija
 DOMICILIADA EN BARCELONA,
 PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, 8,
 y Dormitorio de San Francisco, núm. 8.
 CAPITAL SOCIAL,
5.000.000 DE PESETAS.
 Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redención de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas inmediatas y diferidas y depósitos devengando interes.
 Para más informes, detalles y prospectos, en la Delegación de esta provincia, á cargo de **DON VICTORIANO CAMACHO,**
 Plaza de la Constitución, 12. Badajoz.
 AGENTE GENERAL EN EXTREMADURA,
D. Cayetano Liedó, Corregidores, 13.
ABONARÉS DE CUBA.
 Se compran en la Agencia de negocios de **D. Manuel Ruiz Campos,** Santo Domingo, núm. 58.
 No se contesta á carta que no traiga sello para dicho objeto.

MATIAS LOPEZ
 Madrid.—Escorial.
Chocolates.-Cafés.-Té.-Sagú.-Napolitanas.
Bombones.-Tapioca.-Cacaos polvo.
 De venta en todas las Tiendas de Comestibles de Madrid y provincias.
OFICINAS: PALMA, 8.
 Depósito central: Calle de la Montera, 25.
MADRID.
 Badajoz.—Tip. *La Minerva Extremeña.* Constitucion, 21.

PASTILLAS Y PÍLORAS AZOADAS
PARA EA TOS
toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquiti-, asma, etc., media y 1 pest. caja

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.—Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, a 3 y 5 pesetas caja.

PÍLORAS LOURDES.
El mejor purgante antibilioso y depurativo, acción fácil, segura y sin irritar.—1 peseta caja.

Impotencia, Debilidad, Espermatorea
esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro, con las célebres píloras tónico-genitales del Dr. Morales, a 750 caja. Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Garretas, 39, Madrid.—**DOGFOR MORAL ES**, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colon.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas.—Extension a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Persico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 10 de Enero de 1890, y de Manila cada cuatro martes a partir del 7 de Enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz a partir del 1.º de Enero de 1890.

Línea de Fernando Poo.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa—**Línea de Marruecos.**—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

Servicio de Tánger.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables y pasajeros a quienes la Compañia dá alojamiento muy comodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañia previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañia admite carga y expide pasaje para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona, la Compañia Trasatlántica y los Sres. Ripol y Comp., plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegación de la Compañia Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la Compañia Trasatlántica, PUERTA DEL SOL, 10.—Santander, Sres. Angel B. Perez y Compañia.—Coruña, D. E. da Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena, señores Bosch Hermanos.—Valencia, señores Dart y Cop.—Málaga, D. Luis Duarte.

En Badajoz, Santa Lucia, 8, **Sres. Gonzalez y Garcia**, Agentes de Aduanas y transportes con servicio de camiónaje a la estacion del ferro-carril.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS.

Domicilio en Barcelona, ANCHA, 64.

CAPITAL DE GARANTIA, INDEPENDIENTE DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS:

10.000.000 DE PESETAS.

Datos sacados de la Memoria y Balance leídos en la Junta general celebrada el día 0 de Junio de 1890.

| | | |
|--|----------|---------------|
| Suma del activo | Pesetas. | 13.969.570.97 |
| Suscripcion de 1889 mediante 1.330 contratos nuevos. | » | 8.535.962.79 |
| Siniestros pagados durante dicho año. | » | 318.680.00 |
| Riesgos en curso. | » | 31.249.051.37 |
| Reservas y primas del año. | » | 3.082.584.09 |

La suscripcion hasta 30 de Junio último cerró con la póliza número 10 268, por un capital total de pesetas 60.147.048.80.

En la Direccion y en las Delegaciones de todas las capitales de provincias se dan explicaciones acerca de las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañia.

Delegados en Badajoz Sres. Vacas Garcia y Sobrinos.—Inspector general, D. Sancho Sanabria, Pozo, 1, principal.

ANTONIO COVARSI

Agente de Aduanas.

Almacen de armas y efectos de caza.

Especialidad en escopetas españolas, inglesas, belgas y rifles Norte-americanos.

Cuchillos de monte de Toledo é ingleses.

PRECIOSA COLECCION DE REVOLVERS DE BOLSILLO.—PÓLVORAS DE TODAS CLASES.

Monturas, estribos, bridas, bocados, espuelas, etc.

Almacen de pianos, música, órganos é instrumentos para banda y orquesta.

Se facilitan catálogos gratis al que los pida, señalando si ha de ser el de armas ó el de instrumentos músicos.

29, Calle de la Soledad, 29.—BADAJOZ.

COMPANIA COLONIAL.
CHOCOLATES Y CAFÉS.

LA CASA QUE PAGA MAYOR
CONTRIBUCION INDUSTRIAL EN EL RAMO,
Y FABRICA

9.000 kilos de chocolate al dia.

38 MEDALLAS DE ORO Y ALTAS RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR, 18 Y 20.
MADRID.

No se desconte de la CURACION por ant guo que sea el padecimiento. de las enfermedades NERVIOSAS tenidas por in-urales, con las Píloras Antiepilepticas de OCHOA (Farmacéutico), cuyos prodigiosos resultados son la admiracion de enfermos que hacia muchos años venian padeciendo LA

EPILEPSIA O ACCIDENTES NERVIOSOS
TUJO MAL DE CORAZON ALUCINACION Y MAL DE SAN ANTON EN ESPAÑA

20 y 30 años. Para más detalles se dan prospectos GRATIS. Duque de Alba, 13, MADRID. De venta en las principales farmacias de España, Puerto-Rico, Isla de Cuba, Mejico, Canarias y Filipinas.

CASA DE PRÉSTAMOS
LA NORTE-AMERICANA

MANUEL MONSALVES
Representante que ha sido de la Compañia «Fabril Singer.»

COMEDIAS NÚM. 15.

Horas de despacho, desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.
Los días festivos se cierra a las 3 de la tarde.
Las operaciones se hacen con toda reserva.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA DE NAVEGACION A VAPOR AL PACIFICO POR LOS VAPORES CORREOS INGLESSES

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Talcahuano, Caldera, Mollendo y Callao. Se despachan billetes de pasaje de tercera clase para Santos y Rio Grande do Sul, además de los anteriores puntos mencionados.

Se facilitan detalles y se ven den billetes en el establecimiento de pianos y armas de don Antonio Cova si, calle de la Soledad, número 29, Badajoz.

NOTA. Los billetes cuestan lo mismo en Badajoz que en Lisboa, pero tomándolos en Badajoz se da gratis el billete de ferro-carril de Badajoz a Lisboa.

ANTONIO COVARSI, Age te internacional de Aduanas. Se despachan toda clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



Compañia de seguros reunidos,

DOMICILIADA EN MADRID, CALLE DE OLOZAGA, NÚM. 1.

GARANTÍAS. Capital social. . . 12.000.000 de pesetas.
Primas y reservas. 41.075.893 de »
Pagado por siniestros en 1889, 2.437.506 88 pesetas.

Esta gran Compañia nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, ASEGURA CONTRA INCENDIOS toda clase de objetos, muebles é inmuebles, cosechas en pié y en la era, los daños producidos por el rayo, explosion de gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiere incendio. Tambien alcanzan sus operaciones al ramo de SEGUROS SOBRE LA VIDA,

SUBDIRECTORES EN ESTA PROVINCIA:

Don Estanislao Berben.—CALATRAVA 3.

D. PEDRO DOMINGUFZ PATO.—SAN JUAN, 23.

VALER CUANTO PESAN EN ORO

LAS PÍLORAS Y UNGÜENTO DE MOLLONIA ECLIRSAN

todas las otras **MEDICINAS PRIVILEGIADAS**

Elaboradas solamente en el No 78, NEW OXFORD ST., ántes 533, OXFORD ST., LONDRES.
y en venta en todas las farmacias del Orbe.